

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43084 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000240/2013-C y NIG número 36038 47 1 2013 0000245 se ha dictado en fecha 17 de octubre del 2013, Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Talgrutans, S.L.U., con C.I.F. número B-36.363.133 y domicilio social en Rúa Foxo, número 13, Bajo, Local número 9, 36700 Tui. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 95, del libro 2497 de Sociedades, Inscripción Primera de la Hoja PO-26.236

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al abogado José Miguez Piñeiro, con despacho profesional en Calle Urzáiz, 38-3.º B, 36201 Vigo. E-mail: pepemig@icavigo.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Finalmente, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación por petición de la concursada y la disolución de la entidad concursada, el cese de los administradores sociales, que son sustituidos por la administración concursal. Se han declarado vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

Pontevedra, 31 de octubre de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130062118-1